

**DEPENDENCIA**

DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS

**RESPONSABLE**

DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO

NOMBRE	TIPO	CLAVE
ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	SERVICIO	SIL-DSB-ALU-02
FECHA DE REGISTRO	2021-02-05	

**OBJETIVO**

INSTALAR LUMINARIAS NUEVAS Y/O DE MEDIO USO PARA DAR COBERTURA A CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS QUE NO CUENTAN CON EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

**USUARIOS**

CUANDO LA CIUDADANÍA DETECTE CALLES O ESPACIOS PÚBLICOS QUE NO CUENTEN CON EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
NINGUNO	GRATUITO	DE 1 A 2 MES (ES)	ÚNICO

**ALTERNATIVAS DE PAGO**

NO APLICA

**OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA**

NOMBRE	DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	
DOMICILIO	AV. ALVARO OBREGON NORTE NO. 256 (SALON EXPO FERIA DENTRO DE LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DE LA FERIA SILAO)	
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 3:30 PM	(472) 688 1925 EXT. 117	alumbrado_publico@silao.gob.mx

## REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
OFICIO DE PETICIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.	1		SE PRESENTA MEDIANTE ESCRITO LIBRE DIRIGIDA AL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DONDE SE DESCRIBA LA NECESIDAD DETECTADA. ESTE DOCUMENTO DEBE INCLUIR LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA QUE REPORTA Y LA UBICACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO

LINK PARA DESCARGAR FORMATO

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO

NO APLICA

## PASOS

- 1.- DETECTAR LA UBICACIÓN DE LA ZONA DONDE EXISTAN NECESIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO.
- 2.- PRESENTAR UNA PETICIÓN POR ESCRITO DIRIGIDA AL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DONDE SE DESCRIBA LA NECESIDAD DETECTADA. ESTE DOCUMENTO DEBE INCLUIR LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA QUE REPORTA.
- 3.- REALIZAR LEVANTAMIENTO DE LAS CONDICIONES EXISTENTES POR UN REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.
- 4.- REALIZAR ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD, DE ACUERDO AL LEVANTAMIENTO REALIZADO E INFORMAR AL CIUDADANO SOBRE LA DETERMINACIÓN QUE SE HAYA TOMADO.
- 5.- AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, DE ACUERDO A LOS RECURSOS DISPONIBLES Y ELABORAR ORDEN DE TRABAJO.
- 6.- ATENDER LA ORDEN DE TRABAJO EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN.
- 7.- FIRMAR LA ORDEN DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL SERVICIO RECIBIDO, CUANDO ESTE HAYA SIDO REALIZADO.
- 8.- RECIBIR LLAMADA DE VERIFICACIÓN PARA CORROBORAR QUE LA NECESIDAD HAYA SIDO ATENDIDA.

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO**

EL TIEMPO DE ATENCIÓN DEPENDE DE LAS SOLICITUDES QUE SE TENGAN AGENDADAS  
Y LA FACTIBILIDAD DE LA SOLICITUD

**OBSERVACIONES****FICTA**

NO APLICA

**FUNDAMENTOS DE LEY**

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE  
GUANAJUATO.

**FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA**

REGLAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, GUANAJUATO.  
ARTICULO 4 Y ARTICULO 8

**INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN  
Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO**

ORDEN DE TRABAJO FIRMADA POR EL CIUDADANO.

**LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO**

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
CONTRALORIA MUNICIPAL	4721220110 EXT 172	quejasysugerencias@silao.gob.mx

**SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE**

NO APLICA

REVISÓ	AUTORIZÓ
TEC. MANUEL CONTRERAS CERVANTES JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	ING. FRANCISCO JUAN LEYVA GONZALEZ DIRECTOR DE SERVICIOS BÁSICOS

FECHA DE IMPRESIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NUMERO DE REVISIÓN
2021-05-12 10:38:23	2021-02-05	1 DE 4